

El Puerto **Que Queremos** 

8

Calle indépendencia #123, col. Centro, C.P. 48300

Ë

01(322) 22 32500 / 1788 000

(FG)

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

(III)

www.puertovallarta.gob.mx

Pleno 0184/2016.

Punto 7.6

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 27
de Mayo de 2016.

C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Tesoreró Municipal

C.P. Santiago de Jesús Centro Ulín Oficial Mayor Administrativo

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto se autorice la priorización de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2016; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## ACUERDO Nº 0179/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículos 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la priorización de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2016.

Lo anterior, en los siguientes términos:

Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Presentes

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

# **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO**

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento priorice los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal relativas al ejercicio fiscal 2016.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:





#### El Puerto **Que Queremos**

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

ලු ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovaliarta.gob.mx

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ANEXO 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, anexo que versa sobre los recursos destinados al RAMO 33, bajo el rubro APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, se han previsto la cantidad de \$62,218,480,919.00, recursos que serán distribuidos bajo los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal como lo establece en su artículo 36, el cual determina que serán entregados en base a coeficientes de población de los estados, y estos a su vez, los distribuirán en base su población, cuyas formulas se manifiestan en dicho ordenamiento.

El Gobierno del Estado de Jalisco mediante publicación efectuada el 11 de febrero del año en curso en el Periódico Oficial de nuestra Entidad, aplica los coeficientes respectivo, el cual arroja un monto aportaciones por la cantidad de \$140,367,751.00, ya que se tiene contemplado una población de 275,640 habitantes.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es creado por la federación para reforzar las economías municipales y entregar un sustenta que muchos de los casos, representan un apoyo primordial para los municipios, es por ello que ejercicio tras ejercicio fiscal, se brindan estos tipos de recursos procurando que se entreguen a todos los Municipios de la República Mexicana, cuya aplicación principal se realiza en obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública como al efecto lo refiere el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es objeto de esta iniciativa que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, priorice al tenor de la legalidad los rubros sobre los cuales se estarán erogando los recursos provenientes del FORTAMUN —DF, es por ello que al día de hoy nuestro ente de gobierno requiere que apliquen los recursos en los siguientes rubros:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo a los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes

## **PUNTOS DE ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, se apliquen en los siguientes rubros, bajo las condiciones y necesidades de nuestro municipio:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldo a los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de mensualidades del crédito bancario contraído con la Banca Privada (Interacciones).
- Pago de deuda pública de ejercicios anteriores.





A t e n t a m e n t e Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de mayo de 2016 (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Notifiquese.-

# El Puerto Que Queremos

O

Calle independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

Ġ.

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

C.c.p.- Archivo

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE MAYO DE 2016

MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VÁRGAS SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

